

# ¿QUÉ ES?



Es un instrumento que establece las normas generales de conducta para el ejercicio de la función pública que las personas servidoras públicas deberán aplicar en el desempeño del empleo, cargo o comisión que tenga conferido.

## OBJETIVO

Establecer principios, valores y normas que guíen el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, bajo los cuales deberán conducirse en el ejercicio de sus facultades, atribuciones y funciones.

## NUESTROS VALORES

- Cooperación
- Equidad de Género
- Entorno cultural y ecológico
- Interés Público
- Igualdad
- No discriminación
- Respeto
- Liderazgo
- Solidaridad
- Sororidad
- Justicia social
- Inclusión
- Empatía
- Respeto a los derechos humanos

## INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Titular de la Secretaría de Bienestar  
PRESIDENTE(A)

Director(a) General de  
Administración y Planeación  
VICEPRESIDENTE(A) Y SECRETARIO(A) TÉCNICO(A)

Director(a) de Planeación, Programación  
y Evaluación del Desempeño  
ENLACE DEL COMITÉ ANTE LA SAYBG

Subsecretario de Bienestar  
VOCAL

Subsecretario(a) de Infraestructura Social  
VOCAL

Director(a) General de Bienestar Social  
VOCAL

Director(a) General de Desarrollo Regional  
VOCAL

Director(a) General de Participación Social  
VOCAL

Director(a) General de Infraestructura Social  
VOCAL

Director(a) General Jurídico,  
Transparencia y Archivo  
VOCAL

Director(a) General de Alianzas  
Estratégicas con Municipios  
VOCAL

Director(a) General de Eventos y Comunicación  
VOCAL

Director(a) de la Unidad de Igualdad de Género  
VOCAL

Director(a) de Recursos Humanos  
VOCAL

## COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD

# CÓDIGO DE CONDUCTA



CONDUCTAS ESPECÍFICAS DE LAS  
Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE  
LA SECRETARÍA DE BIENESTAR





## CONDUCTAS ESPECÍFICAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

### Riesgos éticos de las y los servidores públicos de la Secretaría de Bienestar

- El uso inadecuado de recursos humanos, materiales, financieros y vehiculares
- El favoritismo en contrataciones, asignación de plazas o programas sociales.
- Actuar en beneficio personal o de terceros en perjuicio de la Secretaría
- Ocultar o no denunciar conflictos de interés o actos de corrupción.
- Proporcionar, filtrar o utilizar de forma indebida información confidencial o reservada.
- Incumplir principios de transparencia y acceso a la información.
- Realizar servicios deficientes o negligentes.
- Discriminar o vulnerar derechos humanos.
- Obstruir investigaciones
- Incumplir protocolos contra el acoso y hostigamiento.
- Celebrar convenios o contratos que afecten los intereses de la Secretaría.